



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Pees

Resolución Ejecutiva Regional

N° 190-2012-PR-GR PUNO

PUNO, 01.05.2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 01-2012-GR PUNO/CRA DREM PUNO, sobre SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO COMISIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 132-2012-PR-GR PUNO de fecha 24 de Abril 2012, se conformó la Comisión de Reorganización Administrativa de la Dirección Regional de Energía y Minas de Puno, otorgando a dicha comisión, según el Artículo Segundo del mismo acto resolutivo, veinte (20) días hábiles de plazo para la presentación del informe correspondiente;

Que, con el documento visto el Presidente de la Comisión de Reorganización Administrativa de la Dirección Regional de Energía y Minas de Puno, solicita una ampliación de plazo por treinta (30) días adicionales, considerando que el plazo otorgado no ha sido suficiente para efectuar la labor encomendada;

Que, por lo expuesto, es conveniente acceder al pedido formulado por el Presidente de la Comisión aludida, otorgando treinta días adicionales de plazo para la presentación de su informe final; a partir del 28 de Mayo 2012;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- OTORGAR a la COMISIÓN DE REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE PUNO, una ampliación del plazo otorgado para la presentación de su Informe Final, por treinta (30) días hábiles, contados a partir del día 28 de Mayo 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL